

mantenidos en lugares públicos, reserva que pronto se puso de manifiesto y que puso sobre el tapete, ya entonces, aquello de los distinguos entre «la verdadera libertad y la licencia» (p. 532), dicho en las Cortes por una boca autorizada. Los grandes nombres «históricos»: Martínez de la Rosa, Quintana, Toreno, Argüelles, Calatrava, Pérez de Castro, Alvarez Guerra y otros tenían el deseo de poner freno, mientras otros diputados como Romero Alpuente, Moreno Guerra, Flórez Estrada y otros están a favor de la libertad sin restricción alguna. Los debates en las Cortes alcanzan gran altura; la mayoría de los diputados son partidarios del freno y así se establece en noviembre de 1820 mediante decreto (p. 551). Medida que no tuvo plena efectividad, decreto siempre combatido, interpretado de diversas maneras, modificado por otras medidas legislativas (p. 556) y, como siempre ocurre, excesivo para unos e insuficiente para otros. La complejidad de estas tensiones y la lucha consiguiente hasta 1822 hizo que declinasen, obstaculizadas por las Cortes, las sociedades de los cafés de Lorencini y La Fontana, después el de la Cruz de Malta y finalmente la misma Sociedad Landaburiana. Gran lucha que escindió el campo liberal, abrió simas entre los grupos que lo integraban y los atomizó hasta la total dispersión.

Las sociedades patrióticas no quedaron, sin embargo, clausuradas. Pronto hubo solicitudes de reapertura que eran atendidas en parte, obteniéndose un funcionamiento más o menos obstaculizado. Al irse radicalizando la situación, en la última parte del Trienio, hubo otras clausuras y otras tolerancias con resultados de pugnas diversas, en una situación que no tenía a nadie plenamente satisfecho.

Gil Novales apunta brevemente una quincena de opiniones de historiadores que son adversos a la acción que desarrollaron las sociedades—desde Vayo y Pi y Margall a Artoia—y cuatro o cinco favorables, entre las cuales, la matizada de Altamira. La opinión del autor del libro que comentamos es plenamente favorable, rompiendo con la hasta ahora mayoría, y desde el prólogo considera a los miembros de las sociedades como «hombres que estrenaban la libertad de expresión» y hombres que «se atrevían» a ser libres dentro de sus posibilidades (p. X). El lector deberá formar su propia opinión a lo largo de las mil y pico de páginas pero quizá convenga no olvide que quienes, desde las Cortes, trataron de frenar el ímpetu alborotador de las sociedades fueron los miembros de una legislatura que en 1820 redactó la Ley de Imprenta y la Ley de Regulares que limitaba, por la primera vez eficaz en nuestra historia, el desmesurado número de conventos, disponiendo su reunión y nor-

malización. Unas Cortes que acometieron la supresión de los mayorazgos y la de las «rentas señoriales», la subasta de bienes de la iglesia y las limitaciones a ésta para que adquiriera más inmuebles. Diputados que enfocaban —demasiado tarde— la pacificación de América; que continuaban una imprescindible labor codificadora, estudiaban una distribución administrativa más racional del territorio, que pretendían conocer, para mejorarla, la situación económica educativa, agrícola e industrial del país. Eran estos hombres los que creyeron, en mayoría, que las «cátedras de sedición» de las sociedades patrióticas perturbaban, en definitiva, al régimen.

Este no fue idílico, no podía serlo ciertamente cuando tenía que lesionar intereses creados (3). Por otra parte los vencedores de 1820 no carecieron de espíritu persecutorio. Gil Novales ha de referirse a las «listas negras» que desde el principio hicieron los patriotas de sus enemigos, listas «luego tan abundantes» (p. 47), así como también de las Comisiones de Delaciones, la primera establecida ya en abril de 1820 en el club más importante entonces (p. 83). Una prensa donde abundarían los títulos como *El Zurriago*, *El Garrote*, *El Garrotazo*, *El látigo Liberal* o *La Tercerola*, indica un clima en el que estaban justificadas todas las prudencias desde el Poder, considerando que la oposición al régimen tampoco era exclusivamente idílica. En muchas páginas de aquella época han de aparecer los conflictos nacidos de la soez canción revolucionaria que constituía un insulto deliberado, cantado con voluntad de insulto, lo cual nunca es prudente entre ciudadanos de sangre enardecida. El insulto del *trágala* fue en alguna sonada ocasión proferido ante cárceles donde estaban encerrados los realistas, en acto de dudoso gusto y de discutible espíritu liberal (p. 642), lo que podría producir un natural *contradesahogo*, como el que tuvo el indudablemente valiente general Morillo, *Trabuco*. Cuando no fue cantado por el propio Riego durante un episodio sobradamente conocido (p. 127). Violencias como la de obligar a arrodillarse al paso de una Constitución llevada procesionalmente, o inclinarse reverentemente ante las placas de las «plaza de la Constitución», respondían a un clima de coacción, de signo contrario, que tenía larga tradición entre nosotros desgraciadamente. O la ritual quema en la puerta del Sol de escritos o periódicos que no eran del gusto de los exaltados y que mostraban así resabios inquisitoriales bien patentes. (Anécdota: en la puerta del

---

(3) Artola Gallego, en la *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal —en el tomo XXVI, «La España de Fernando VII» (Madrid, Espasa-Calpe, 1968)—, dice, en su página 693: «Las cercanías de Burgos constituyeron un foco de agitación y en la capital fueron ejecutados los primeros condenados por rebelión armada contra el régimen.»

Sol los energúmenos queman el número 1 de un periodiquito no grato, y alguien va más lejos y grita que hay que quemar también al editor del mismo; el que lo cuenta se escabulle al ver cómo se pone aquello (p. 83) y el periódico no publicó su número 2. El amenazado era, por cierto, don Jerónimo de la Escosura, padre del futuro numantino Patricio.)

Las sociedades patrióticas propugnaron persecuciones y responsabilidades políticas y en ellas se dijo aquello de que «la guerra civil es un don del cielo», frase atribuida a Romero Alpuente. Este dijo en las Cortes «que el pueblo tenía derecho a hacerse justicia por sí mismo» (7 de septiembre de 1820), y unas semanas más tarde un carpintero proclamaba en La Cruz de Malta el derecho del pueblo a rechazar «inútiles tribunales» y a hacer justicia inmediata contra los infames; descabezamiento sin perder tiempo en un proceso (p. 582). Cuando unos meses después se llegó a un episodio que colmaba plenamente estos deseos de acción directa, triunfaban los principios que Romero Alpuente propugnaba. Una turba asaltó una cárcel de Madrid, donde un tosco cura de pueblo—con influencia en la Corte, y autor de un supuesto plan contrarrevolucionario—acababa de ser sentenciado a diez años de prisión. La turba le da muerte en su celda el 4 de mayo de 1821 y Romero Alpuente fue bien consecuente al negarse en las Cortes a condenar el hecho, como querían condenarlo Martínez de la Rosa, Toreno, Garelli y otros. Los comuneros habían puesto en práctica un principio que era supuestamente «altamente democrático» y lo aceptaron «como símbolo revolucionario» (p. 616), siendo innecesario buscar la presencia de agentes provocadores para desviar la responsabilidad del crimen. Romero Alpuente y sus extremistas tendrían razón en preguntar con ironía en qué consistía la tal responsabilidad.

El libro que nos ocupa se refiere a posibles agentes provocadores de signo absolutista y a la posibilidad de una «conspiración aristocrática» (p. 615) para asesinar al cura, y ello en vista de que entre la turba de asesinos parece iba gente «ni rota ni descamisada» e incluso algún joven aristócrata. Mas—aparte el muy posible sincero «liberalismo» de este Gaspar de Aguilera, o de Tilly—¿cómo extrañarse de que en 1821 hubiera algún aristócrata en las filas exaltadas? En las liberales pululaban los nobles e incluso bastantes grandes títulos, como es notorio. ¿Y no había propugnado el tosco e infeliz cura Vinuesa que cuando la revolución estuviera vencida había que sancionar con fuertes «impuestos forzosos» de «algunos millones» a los comerciantes, «que han sido los principales en promover las ideas

de la facción democrática» a los «impresores y libreros por las ganancias extraordinarias que han tenido en este tiempo» y a los «grandes que han mostrado su adhesión al sistema constitucional»? Motivos que pudieran ser suficientes para que algunas cabezas calientes de comerciantes y de aristócratas —¿y de libreros e impresores?— formasen en el cortejo de la venganza ilegal (4).

¿Cuál era el clima dialéctico de las sociedades? En La Fontana se decía poco después que no bastaba «hacer temblar a los serviles, sino que había que matarlos para librar a España de su presencia» (p. 631) y en julio de ese año otro pío orador propugnaba «regar con sangre la lápida de la Constitución» (p. 633). ¿Retórica?, ¿racionalismo revolucionario? Probablemente ambas cosas. Incluso la gran frase de que «la guerra civil es un don del cielo» la creemos retórica y así lo hemos dicho en otro lugar. Pero desde el poder ha de verse como peligrosa la tal retórica y por eso semanas después el Gobierno cerraba las «furiosas tribunas» patrióticas. ¿Cerraba? Simplemente entornaba, pues quedaban entreabiertas (5).

El autor del libro que comentamos se sitúa —ya lo hemos dicho— en una posición más avanzada de la que hasta ahora era habitual en la historiografía española. Si incluso un Pi y Margall —cabeza pensante del partido más extremista hacia los años 1873— fue adverso a los clubs exaltados, las posiciones de hoy han evolucionado hasta el punto de que hay quien las considera la minoría escogida del liberalismo. El profesor Gil Novales no es parco en el rechazo de quienes no sean Romero Alpuente, Moreno Guerra, Flórez Estrada y algún otro entre las figuras principales. En cambio, Martínez de la Rosa

(4) Gaspar de Aguilera era un joven de unos veinticinco años que huyó a París con el hijo del conde de Tilly, uno de los promotores de la masonería. El viaje de ambos fue señalado a las autoridades francesas por el embajador Montmorency-Laval, indicando que la opinión pública en España les suponía con responsabilidad en el asesinato del cura Vinuesa. La policía francesa les convocó en julio de 1821 y ante ella se declararon «chauds partisans, de leur aveu même, du nouvel ordre de choses établi en Espagne». Por otra parte, la policía francesa entiende que son jóvenes de escogida educación, que van a divertirse a París, que no van a hacer política y que parece exagerado lo manifestado por el embajador francés (Archivos Nacionales de Francia, F7 11.998, 215<sup>e</sup>). Declararse constitucionalistas en el París de 1821 revela carencia de oportunismo. No tiene plena *credibilidad* lo que Aguilera y su amigo declarasen, pero nada confirma tampoco fueran agentes provocadores al servicio del absolutismo en aquella ocasión ni, que yo sepa, en otras posteriores.

(5) Sobre retóricas de violencia es curioso ver una serie de alusiones a los puñales en el lenguaje de la época. En el libro de Gil Novales hay algunos ejemplos: el duque del Parque, desde un balcón de la plaza de la Villa, pide al pueblo madrileño «armarse todos de puñales» y él mismo esgrime uno (p. 653). Un exaltado dice en La Fontana que hay que desafiar al extranjero, ya que en España hay «una fábrica de puñales, y basta» (p. 654). El panfletario máximo escribe que hay que hundir el puñal «en el corazón de todos los absolutistas, anilleros y pasteleros» (p. 694); un landaburiano se pregunta en público si el comunero panfletario Mejía ha sido apuñalado por los enemigos interiores (p. 720). Con ocasión del secuestro de este Mejía, otro landaburiano dirá en público que va a apuñalar a un periodista masón rival (p. 730). Toda esta retórica, tan de ópera, sería más o menos real, pero es evidente que no era tranquilizadora en un clima de tensiones de todas clases.